

Radicación: Nº 753-2015-250
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Libardo Antonio Ortiz Bedoya
Accionado: Nación – Ministerio de Defensa Ejército Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

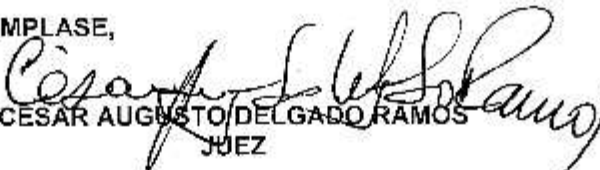
Ibagué, veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 753-2015-250
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LIBRDO ANTONIO ORTIZ BEDOYA
Demandado: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en memorial obrante a folio 199, ordénese a su costa, un (1) juego de copia auténtica de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 114 del CGP.

Igualmente, ordénese copia auténtica del poder otorgado para actuar con constancia de su vigencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué